

La ética del M.E.

Sabemos de las inigualables y ya casi míticas capacidades del MEC y sus ministros para sembrar el asombro y desconcierto entre los sufridos destinatarios de sus órdenes y decretos. Así el M.E. ha dispuesto que los españoles en edad escolar serán discriminados por razón de religión. En la orden de 28 de julio de 1979 sobre Formación Religiosa en el año académico 1979-1980, se determina la obligatoriedad para los alumnos de BUP y FP de optar entre las enseñanzas de Religión y Moral Católica o las de Ética y Moral. Una posterior circular (10-9-79) recibida en los centros a finales de septiembre, regula determinados aspectos de dicha orden ministerial.

La gravedad del tema merece que le dediquemos unas breves reflexiones. Comencemos diciendo que la primera reacción del padre, madre de alumno menor de edad, o alumno, afectados puede ser acudir a nuestra constitución y releer el punto tercero del artículo 27: "Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones". La perplejidad aumenta. ¿Qué ocurre aquí? Parece ser que el Sr. Otero, sin pensárselo dos veces, se ha erigido en esforzado garante del derecho de algunos españoles. En una interpretación muy "su; generis" del citado punto tres ha olvidado, lamentablemente, a otros españoles. Nos referimos claro está, a aquellos alumnos que habían solicitado, de acuerdo con sus convicciones, exención de recibir enseñanzas de Religión Católica. Por ser consecuentes con sus ideas, estos estudiantes se ven forzados a declarar su deseo de no recibir enseñanza religiosa católica. Esta única y hasta ahora negativa opción es claramente anticonstitucional ya que el punto dos del artículo 16 de la Constitución garantiza el que nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias. Y una de dos: o el alumno efectúa tal declaración aunque sea por exclusión o debe recibir unas enseñanzas que en conciencia rechaza. Primera discriminación. Sin embargo, al entender de nuestro poderes públicos, esta discriminación solo es una osadía. Y osadías como estas deben pagarse. El alumno exento de tales enseñanzas comete además otra falta. La de provocar en los alumnos que eligen, también de acuerdo con sus convicciones, el recibir enseñanza religiosa católica, un sentimiento de desigualdad insoportable. Sentimiento que el Sr. Ministro disipa delicadamente, estableciendo con carácter forzoso las enseñanzas de Ética y Moral para el atrevido estudiante, antes exento (a duro precio), de la religión católica. Se da la circunstancia, baladí para el Sr. Otero, de que el contenido de la nueva materia, además de idéntico en los tres cursos de Bachillerato, forma parte de la Filosofía que, como asignatura figura en los actuales planes de estudio.

La lección de moral del Sr. Otero es de las que no se olvidan. El joven español afectado por esta medida, asimilará de una forma nada teórica, el riesgo de ejercitar sus derechos constitucionales. Se sentirá vilmente discriminado y comprenderá que algunos proyectos educativos tienen como núcleo el hacer sentir el peso de la desigualdad; fomentar desde la escuela artificiales separaciones; destruir desde sus inicios las nociones de solidaridad y fraternidad humanas. Todo ello en nombre de cierta "Libertad de enseñanza". Al menos un hecho como el que comentamos va a tener más valor pedagógico que mil palabras; eso no lo tenía previsto nuestro ministro. Lo demás si entraba en sus cálculos. Nos referimos 'a las protestas que esta orden ministerial ha suscitado. Pues bien el Sr. ministro de UCD ha hecho oídos sordos ya que sus explicaciones (por llamarlas de alguna manera) han estado exentas del menor rigor educativo y moral. La derogación de la orden, solicitada por los grupos parlamentarios de izquierdas, no se ha conseguido. Empeñados los sectores derechistas en una guerra escolar que solo ellos han declarado, no están dispuestos a ceder un solo

milímetro a la racionalidad de una alternativa democrática a la enseñanza. Por ello la orden de 28 de julio aunque no merezca la consideración de piedra angular, contribuye apreciablemente a la construcción de un sistema educativo regresivo y puede ser un desalentador ejemplo de lo que ocurrirá en la escuela y en el país si sus proyectos de leyes sobre la enseñanza son aprobados.